



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0500-2021
"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 26 ABR 2021

Expte. Nº 23.052/21

VISTO estas actuaciones y el resultado de la Contratación por Emergencia COVID-19 – Nº 02/2021 y las facturas debidamente conformadas agregadas en fs. 47/48 de las firmas QUANTUM S.R.L y HERSA-PEL S.R.L, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 121.291,00) y PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 3.293,00), respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra nota de la Dra. Norma B. MORAGA, Directora del Proyecto de Elaboración de Desinfectante de Superficie en el marco de la pandemia por COVID – 19, solicitando insumos necesarios para elaborar mil (1000) litros de producto desinfectante y de limpieza, con el fin de tener disponibilidad del mismo en la presente situación.

QUE en fs. 16 y 17 constan Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

QUE de fs. 19 a 23 se adjuntan invitaciones realizadas a cinco (5) firmas del medio y, de fs. 27 a 45 los presupuestos y demás documentación presentadas por las empresas participantes: QUANTUM, HERSA-PEL y SALTA PLAST.

QUE a fs. 46 la Dra. MORAGA, expresa que analizadas las ofertas recibidas aconseja adjudicar la compra de los items 1,2,3 y 4 a la firma QUANTUM S.R.L., item 5 a HERSA-PEL S.R.L. y a SALTA PLAST los items 6 y 7, por ajustarse a lo solicitado y ser las ofertas más convenientes.

QUE a fs. 49 el Lic. Gonzalo Gastón Barrio, Director a/c Dirección de Contrataciones y Compras, aclara que no se tuvo en cuenta a la firma SALTA PLAST por solicitar pago de forma adelantada y posterior entrega de productos, en contraste a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control y registro y liquidación de la compra realizada emitiendo OPAC Nº 456/2021 (fs. 52) por la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 121.291,00) y OPAC Nº 457/2021 (fs. 53) de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 3.293,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones, dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, procediendo a efectuar la compra, de acuerdo a la aplicación del Decreto Nº 260/2020 y Disposición ONC Nº 48 y 55/2020.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 23.052/21

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado en el marco de la emergencia por el COVID-19, de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA N° 02/2021 por el pago a las firmas QUANTUM S.R.L. CUIT: 30-70804646-5 con domicilio en 20 de Febrero N° 1436 y a HERSA-PEL S.R.L. CUIT: 30-63371747-4 con domicilio en Francisco Arias N° 855, ambos de la Ciudad de Salta, por la compra de insumos para la elaboración de productos de limpieza y desinfectantes con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CIUNSa), por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 124.584,00).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputada la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 124.584,00) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad, correspondiente al presente ejercicio:

- R.0020.010.005.039.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

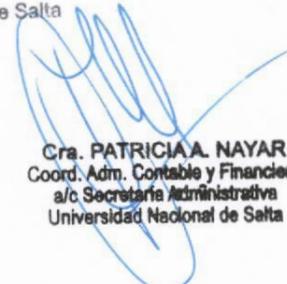
ARTÍCULO 3º.- Desafectar de la partida mencionada en el artículo anterior la suma PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 (\$ 5.416,00), suma resultante de la diferencia entre la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0500-2021